

## SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

### **AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Mónica, con una superficie aproximada de 360-07-54.19 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tanlajas, S.L.P.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SANTA MÓNICA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 360-07-54.19 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TANLAJAS, SAN LUIS POTOSÍ.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. II-210-DGPR-ORG 09219, de fecha 13 de septiembre de 2019, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 09219, se autorizó al suscrito LEAO. Ramón Salazar Flores a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracción I, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Luis de Molina Núm. 127 Colonia Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 1,620.81 mts., con Río Coy.

AL SUR: En 906.28 mts., con Ejido Aquiel.

AL ESTE: En 3,451.06 mts., con Ejido Ateixco y Ejido El Arenal.

AL OESTE: En 4,424.88 mts., con Ejido Emiliano Zapata y Ejido La Argentina.

COORDENADAS:

Latitud norte: 21° 46' 49"

Longitud oeste: 98° 51' 03"

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 23 de septiembre de 2019.- El Comisionado, **Ramón Salazar Flores**.- Rúbrica.

### **AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Infiernillo, con una superficie aproximada de 506-05-33 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tampacan, S.L.P.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL INFIERNILLO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 506-05-33 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMPACAN, SAN LUIS POTOSÍ.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. II-210-DGPR 09216, de fecha 13 de septiembre de 2019, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 09216, se autorizó al suscrito LEAO. Ramón Salazar Flores a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracción I, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Luis de Molina Núm. 127 Colonia Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí, S. L. P.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 5904.76 mts., con Ejido El Hulero, Ejido Las Mesas y Ejido El Chilillo.

AL SUR: En 5876.64 mts., con Ejido Las Mesas y Propiedad Privada.

AL ESTE: En 1131.01 mts., con Ejido El Chupadero.

AL OESTE: En 587.67 mts., con Ejido Ayotoxco.

COORDENADAS:

Latitud norte: 21° 25' 48"

Longitud oeste: 98° 46' 13"

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 23 de septiembre de 2019.- El Comisionado, **Ramón Salazar Flores**.- Rúbrica.

**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Víctor Nieto, con una superficie aproximada de 390-13-94 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RANCHO VÍCTOR NIETO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 390-13-94 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. II-210-DGPR-ORG 09222, de fecha 13 de septiembre de 2019, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 09222, se autorizó al suscrito LEAO. Ramón Salazar Flores a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento

Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracción I, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Luis de Molina Núm. 127 Colonia Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí, S. L. P.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 1,702.41 mts., con Rio Tampaón y Rancho Miramar.

AL SUR: En 1,161.89 mts., con Ejido El Lobo Y Anexos.

AL ESTE: En 3,895.02 mts., con Propiedad Privada y Rancho Los Humos.

AL OESTE: En 5,023.49 mts., con Propiedad de Lupita Robles y Ejido El Lobo y Anexos

COORDENADAS:

Latitud norte: 21° 49' 47"

Longitud oeste: 98° 52' 54"

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 23 de septiembre de 2019.- El Comisionado, **Ramón Salazar Flores**.- Rúbrica.

**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cabellal, con una superficie aproximada de 219-00-00 hectáreas, ubicado en Álamo Temapache, Ver.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABELLAL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 219-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-06993, de fecha 5 de octubre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio I/150/FONORDE/0006128/2019, se autorizó al suscrito Ing. Víctor Manuel Rodríguez Rivas a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 fracción I, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento

original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle dos, número 71, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 91180, de la ciudad de Xalapa de Enríquez, Estado de Veracruz.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 997.26 mts. Con El Rio Tuxpan o Pantepec;

AL SUR: En 635.00 mts. Con El Fundo Legal de Raudal Nuevo;

AL ESTE: En 2158.00 mts. Con El Ejido El Súchil, Ejido Dr. Montes de Oca y Ejido Raudal Nuevo;

AL OESTE: En 2875.16 mts. Con Guillermo Carabeo Flores, Eduardo Castro Rangel, Ejido Kilometro 32 y Ejido El Súchil.

COORDENADAS:

Latitud norte: 20° 53' 49"

Longitud oeste: 97° 35' 10"

Xalapa de Enríquez, Estado de Veracruz, a 23 de agosto de 2019.- El Comisionado, **Victor Manuel Rodríguez Rivas**.- Rúbrica.

**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 181, con una superficie aproximada de 02-79-29 hectáreas, ubicado en la zona achurada del Ejido Agua Zarca, Municipio de Coquimatlán, Col.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PARCELA 181", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-79-29 HECTÁREAS, UBICADO EN LA ZONA ACHURADA DEL EJIDO AGUA ZARCA, MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, ESTADO DE COLIMA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número II-210-DGPR-DGARPR-DIA-1123, de fecha 1 de julio de 2016, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio número I-126-DE-SJ-00257/2019, se autorizó a la suscrita ingeniera topógrafa Violeta Barraza Anguiano a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Colima y en el periódico de mayor circulación del Estado de Colima, con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente

Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante la suscrita para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. Se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en la oficina ubicada en Avenida Niños Héroes número 750, esquina con calle Gustavo Díaz Ordaz, Colonia El Moraleta de la ciudad de Colima, estado de Colima, con código postal número 28060.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: en 535.219 mts., con la parcela 12, propiedad de Arturo Chavira Rodríguez.

AL SUR; en 220.938 mts., con propiedad de David Espinoza Ballesteros.

AL ESTE: en 80.765 mts., con las parcelas 184 y 22, propiedad de Ramón Ceballos Nava.

AL OESTE: en 290.348 mts., con la propiedad particular de David Espinoza Ballesteros.

COORDENADAS:

Latitud norte: 19°14' 10.935"

Longitud oeste: 103°56' 49.683"

Colima, Colima, a 9 de octubre de 2019.- La Comisionada, **Violeta Barraza Anguiano**.- Rúbrica.